

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

26208 *Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 14 de noviembre de 2024, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Cataluña y las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Catalunya, Pompeu Fabra, Lleida, Girona, y Rovira i Virgili, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 16 de noviembre de 2024, en las páginas 148438 a 148448 (11 págs.), se procede a su corrección.

En el documento anexo a la citada Resolución que recoge el convenio, se observa error formal respecto de la denominación de las personas firmantes del convenio. Es por ello que se debe proceder a la siguiente rectificación:

En la página 148438, en el apartado de reunidos, donde dice:

«De otra, don Joaquim Nadal i Farreras, Conseller de Recerca i Universitats, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto 187/2022, de 10 de octubre.»

Debe decir:

«De otra, la Honorable Sra. Núria Montserrat Pulido, Consellera de Recerca i Universitats, nombrada para dicho cargo por Decreto 134/2024, de 11 de agosto, en nombre y representación de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en virtud de la autorización efectuada por Acuerdo del Gobierno de fecha xx de xxx de 2024.»

A su vez, en la página 148447, al pie de firma del convenio, entre los firmantes debe producirse el mismo cambio, donde dice:

«Por la Generalitat de Catalunya, el Conseller de Recerca i Innovació, Joaquim Nadal i Farreras.»

Debe decir:

«Por la Generalitat de Catalunya, la Consellera de Recerca i Universitats, doña Núria Montserrat Pulido.»

En el documento anexo se observa error formal respecto de la denominación del Departament de Recerca i Universitats. Es por ello que se debe proceder a las siguientes rectificaciones:

En la página 148438, en el expone primero,
En la página 148440, en el expone séptimo, octavo, noveno y décimo,
En la página 148441, en el expone duodécimo, décimo tercero y décimo sexto,
En la página 148442, en la cláusula primera,
En la página 148443, en la cláusula cuarta,

donde dice: «la Conselleria de Recerca i Universitats»

Debe decir:

«el Departament de Recerca i Universitats».

Madrid, 4 de diciembre de 2024.—El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, Juan Cruz Cigudosa García.